

## Política de Calidad

En un mercado competitivo y abierto como es el del transporte por carretera, la Dirección de la empresa **CISTERNAS QUÍMICAS S.L.U.** entiende la implantación del Sistema de Calidad como la base principal de su actividad diaria. Este sistema ha sido creado y organizado siguiendo de acuerdo con **las normas ISO 14.001, 9.001, 45.001 Y 39.001** y al sistema de evaluación **SQAS**.

Además de estas normas, en la persecución del menor impacto en el Medio Ambiente, se recoge la **Huella de Carbono de la actividad** de la empresa y se analiza anualmente, con el objetivo, de su disminución en la medida de lo posible, certificada a través de la **ISO 14064-1**

A través de un **Sistema de Gestión Integrada** donde se recogen los procedimientos de trabajo de la actividad diaria de la empresa, facilitando a todos los integrantes de la organización el compromiso de cumplir con los requisitos establecidos en las diferentes normas, para dar el mejor servicio al cliente, cumpliendo con los plazos y precios fijados.

Mediante nuestra **Política de Calidad** nos comprometemos a:

- Llevar a cabo el **cumplimiento de reglamentos y normas legales internacionales**, nacionales y locales de aplicación en el sector del transporte, en especial la relativa a las mercancías peligrosas.
- La implantación del **Sistema de Calidad, Medioambiente, Protección y Seguridad** en el transporte de mercancías (mercancías transportadas, personal, vehículos, la información custodiada, las TIC y su uso) y las normas ISO en todas las acciones diarias de la actividad de la empresa.
- Desde la Dirección se establecerá un **Sistema de Gestión Integrada** que englobará las normas ISO 14.001, ISO 9.001, ISO 45.001 Y ISO 39.001 y al sistema de evaluación SQAS. Se establecerá procedimientos para asegurar su identificación y cumplimiento de todos estos requisitos legales, así como aquellos exigidos por los clientes.
- Para asegurar la eficacia del Sistema de Gestión Integrada, **se revisarán periódicamente los objetivos marcados, teniendo en cuenta las expectativas de los grupos de interés. Se actualizarán los procedimientos y registros** en función de las necesidades detectadas en la actividad diaria.
- La organización se compromete a implantar una **cultura de calidad, medioambiente, seguridad laboral y vial y comportamiento ético y socialmente responsable**, tanto en empleados como colaboradores que influyan en la actividad de la empresa.



CISTERNAS QUÍMICAS

- Se asegura la **igualdad** en la contratación y trato de todos los empleados sin distinción de género, raza, condición, religión, orientación sexual, edad. Se aseguran puestos de trabajo estables con **condiciones laborales justas** al puesto y responsabilidad que se desarrolla en la organización, así como para pertenecer o ejercer acciones sindicales.
- Se establecerá un **Plan de Formación Anual individualizado** donde se recogerán las necesidades formativas detectadas de todos los trabajadores de la empresa para garantizar que su protección y seguridad lo que redundará en la calidad, seguridad y protección del servicio, con especial atención a la formación en Seguridad en la conducción (BBS).
- Se exigirá este **mismo nivel** para todas las empresas subcontratistas de nuestros servicios, las cuales serán seleccionadas y evaluadas previamente a los servicios a realizar. Se tendrán en cuenta sus certificaciones **en normas ISO de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad Laboral y Vial, así como SQAS**. Además de requisitos normativos exigidos para el transporte de mercancías por carretera. Igualmente, se les realizarán seguimientos de sus rendimientos y serán reevaluados periódicamente en relación con criterios de Seguridad, Protección, Calidad y Medio Ambiente.
- Se establecen **indicadores y objetivos**, con metas de calidad, medioambiente, seguridad laboral, vial y responsabilidad social, dentro de la mejora continua acorde con los recursos e impactos ocasionados por la actividad de la empresa.
- Se promueve el **uso racional y eficaz de los recursos naturales** siempre buscando la mejor opción para el entorno social.
- Se establecen mecanismos de **registro y análisis de las no conformidades e incidencias encontradas** en la actividad, estudiando las causas de estas, y con el establecimiento de un plan de acción o método, en su caso, que evite posibles desviaciones del sistema en futuras ocasiones. Los registros de estas incidencias se harán siguiendo las normas ECTA.
- Se establece un **Código de Conducta para todos los trabajadores de la compañía CISTERNAS QUÍMICAS SLU**, propios e integrados, así como colaboradores. Se establecen las prohibiciones en cuanto a consumo de alcohol y drogas en la empresa, así como otras actuaciones no permitidas en la organización.
- Los trabajadores de la empresa deben comprometerse con la salvaguarda de la información referente a datos de clientes (datos personales, teléfonos, direcciones, productos transportados, información privada de las plantas de carga, descarga) necesaria para realizar los servicios requeridos.



CISTERNAS QUÍMICAS

- Así mismo, el personal de la empresa se compromete a no realizar grabaciones, fotos, videos dentro de las instalaciones de los clientes y a salvaguardar la información necesaria recogida en sus dispositivos móviles.
- La Dirección se compromete a implantar en todo el proceso productivo la integración de la seguridad, comprometiéndose a llevar acciones que mejoren el grado de protección de todos sus trabajadores más allá de la normativa establecida.

APROBADO POR: Luis Miguel Tomillo (Dirección)

Fecha: 20 de Mayo de 2022.

## Política de igualdad de oportunidades

La Dirección de Cisternas Químicas S.L.U. reconoce como objetivo estratégico el desarrollo de relaciones laborales basadas en la **igualdad de oportunidades, la no discriminación y el respeto a la diversidad**. Como valor esencial de la organización está la igualdad entre hombres y mujeres.

La finalidad de esta Política de igualdad de oportunidades es lograr un entorno favorable que facilite la conciliación de la vida personal y laboral de los trabajadores.

Para lograr la consecución de dichos objetivos, la empresa asume y promueve los siguientes principios básicos de actuación:

- Garantizar la calidad del empleo, fomentando el mantenimiento de puestos de **trabajo estables y de calidad**, con contenidos ocupacionales que garanticen una mejora continua de las aptitudes y competencias de los trabajadores.
- **Respetar la diversidad**, promoviendo la **no discriminación** por razón de raza, color, edad, sexo, estado civil, ideología, opiniones políticas, nacionalidad, religión, orientación sexual, o cualquier otra condición personal, física o social entre sus profesionales.
- Desarrollar el **principio de igualdad de oportunidades**. Este principio, cuyo cumplimiento constituye uno de los pilares esenciales del desarrollo profesional, conlleva el compromiso de practicar y demostrar un trato equitativo que impulse la progresión personal y profesional del equipo humano de Cisternas Químicas en los siguientes ámbitos:
  - **Promoción, desarrollo profesional y compensación**: valorar aquellos conocimientos y habilidades necesarios para realizar el trabajo, a través de la evaluación de objetivos y desempeño.
  - Contratación: **no establecer diferencias salariales** por razón de condiciones personales, físicas o sociales como el **sexo, la raza, el estado civil, ideología, pertenencia sindical** las opiniones políticas, la nacionalidad, la religión o cualquier otra condición personal, física o social.
  - Reclutamiento y selección: **elegir a los mejores profesionales** por medio de una selección basada en el mérito y las capacidades de los candidatos.
  - Formación: asegurar la **formación y el entrenamiento** de cada profesional en los conocimientos y habilidades que se requieren para el adecuado desarrollo de su trabajo.

- Impulso de una **comunicación transparente**, alentando la innovación y concediendo la autonomía necesaria al profesional en el ejercicio de sus funciones.
- Promover la **igualdad efectiva entre mujeres y hombres** dentro de Cisternas Químicas en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación, a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo, fomentando la diversidad de género como manifestación de la realidad social y cultural y, en particular:
  - Garantizar el desarrollo profesional de las mujeres, removiendo los obstáculos que puedan impedir o limitar su carrera.
  - Analizar medidas de acción positiva para corregir las desigualdades que se presenten y para fomentar el acceso de mujeres a cargos de responsabilidad en los que tengan escasa o nula representación.
  - Potenciar mecanismos y procedimientos de selección y desarrollo profesional que faciliten la presencia de mujeres con la cualificación necesaria en todos los ámbitos de la organización en las que su representación sea insuficiente, incluyendo la puesta en marcha de programas de formación y seguimiento del desarrollo profesional específicos para las mujeres.
  - Procurar una representación equilibrada en los diferentes órganos y niveles de toma de decisiones, garantizando que las mujeres participen en condiciones de igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de consulta y de decisión.
  - Fomentar la organización de las condiciones de trabajo con perspectiva de género, permitiendo la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de las mujeres y hombres, velando por la eliminación de todas las discriminaciones por motivo de género.

**Colaborar en la lucha contra la violencia de género mediante** el establecimiento de programas específicos que incluyan medidas de protección, apoyo e información, acompañar y proteger a las víctimas de violencia de género.

En cuanto a trabajo de menores, ningún menor de 16 años podrá trabajar en Cisternas Químicas. Tiene que asegurarse que los trabajadores entre 16 y 18 años no sean perjudicados con respecto a la salud, seguridad, protección o moral. No existen trabajos forzados, esclavos o involuntarios.

APROBADO POR: Luis Miguel Tomillo (Dirección)

FECHA: 20 de Mayo de 2022.



## Política de Seguridad y protección en la Conducción.

Uno de los objetivos prioritarios establecidos por CISTERNAS QUIMICAS SLU en su Sistema de Gestión Integrada es la mejora continua de la seguridad en el transporte por carretera.

Con el fin de minorizar los posibles accidentes y riesgos en su trabajo, la Dirección establece medidas y acciones para mejorar la protección y seguridad de sus trabajadores en todas sus actividades comerciales.

Para llevar a cabo este objetivo en Seguridad, CISTERNAS QUIMICAS SLU establece:

- El compromiso de la empresa de PROTEGER tanto la salud y la seguridad laboral de los trabajadores, las mercancías de ALTO VALOR Y PELIGROSAS, el robo y la destrucción intencionada de medios o de mercancías, las TIC de los empleados y las compartidas con proveedores y clientes, así como la información que custodian estos proveedores de servicios de logística. Para ello se establecen mecanismos de protección en la custodia de información a través de la protección y la vigilancia de los medios de información y las TIC.
- Es responsabilidad de la empresa la impartición de formación en materia de seguridad y protección tanto en la conducción como en el resto de las actividades relacionadas con la actividad de la empresa.
- A su vez, es responsabilidad de los profesionales que trabajen con CISTERNAS QUIMICAS SLU, desarrollar su actividad siempre cumpliendo con la legislación vigente en materia de Seguridad y el resto de las normas legales que se emitan (directivas, CEE, normativa ADR, etc.), así como respetar las normas y recomendaciones sectoriales (ECTA, CEFIC, etc.).
- Se requiere compromiso constante y permanente por parte de los trabajadores a la hora de identificar los posibles riesgos a los que puede estar expuesto en su trabajo, así como a poner los medios necesarios para minimizar el impacto de éstos en su persona, material, mercancías, etc.
- Durante la actividad de carga – descarga el profesional deberá seguir en todo momento las buenas prácticas en seguridad recogidas en las GUIAS CEFIC, colaborando en todo momento con los operarios de las plantas y conociendo la responsabilidad conjunta entre ambos, así como el procedimiento de actuación en cada caso y los EPI's que debe utilizar según el producto y el lugar donde accede.
- Todos los trabajadores colaborarán de forma rápida y eficaz con las autoridades o personas que requieran de su ayuda o conocimientos en materia de seguridad y protección.
- Pondrá en práctica los planes de protección en los incidentes que pueda tener o prever, en los que ha sido formado para evitar su repetición.
- Todos los conductores de la empresa recibirán formación específica en CONDUCCIÓN EFICIENTE siguiendo los cursos CSS, buscando cumplir los objetivos de disminución de emisiones a la atmósfera, reducir el desgaste de neumáticos, frenos y piezas de los vehículos y mejorar la seguridad en la carretera.

- El conductor será formado en Seguridad Vial siguiendo los principios de la ISO 39001, conducción segura y tranquila, adecuando siempre la velocidad a la vía y a la situación del tráfico, con uso incondicional del cinturón de seguridad en todos los trayectos, incluso los cortos y siempre respetando las normas de tráfico.
- Se establece un número de teléfono de emergencia 24 horas/ 7 días a la semana:

**969 10 12 12**

- El departamento de Tráfico establecerá las rutas adecuadas teniendo en cuenta:
  - Peligrosidad del producto.
  - Localización dentro de la ruta de aparcamientos seguros y acordes para un buen estacionamiento y descanso del conductor.
  - Los códigos de los túneles
  - Regulaciones del transporte por parte de las autoridades.
  - Compatibilidad de los productos cargados.

La formación de los trabajadores es el pilar fundamental de CERO ACCIDENTES en la empresa. Para esto se establece un plan concreto de formación donde se integra el programa CSS.

Inicialmente los profesionales recibirán una formación específica a través del Responsable de Calidad y Seguridad en cuanto a conducción segura, del cual posteriormente se realizará una evaluación de manera presencial para comprobar los puntos a mejorar de los conductores.

Esta evaluación será realizada por una persona formada específicamente como MASTER DRIVER, que ayudará a mejorar la forma de conducir de los profesionales para conseguir mejores resultados en seguridad, protección en la carretera, así como eficiencia en consumos y emisiones de Co2 a la atmósfera.

Por último, Cisternas Químicas se compromete a la creación de un flujo de información multidireccional formado por todos los participantes del programa CSS con el objetivo de contribuir a su continua mejora. Esta información consta fundamentalmente en la comunicación de los objetivos y grado de implantación actual del programa a todos los conductores, propuestas de medidas correctivas y preventivas, contenido y formato de la formación recibida o a recibir por parte de los conductores y la comunicación de las tendencias y resultados extraídos de las revisiones del estado del programa a lo largo de su implantación y mantenimiento.

APROBADO POR: Luis Miguel Tomillo (Dirección)

FECHA: 20 de mayo de 2022.



## Política Prevención Riesgos, Protección y Seguridad Laboral y Vial en el transporte.

---

Dentro de sus objetivos, CISTERNAS QUIMICAS SLU establece como prioritaria la prevención de incidentes y accidentes en el entorno laboral, las enfermedades derivadas de la actividad profesional, seguridad laboral y vial en la actividad de la empresa.

En este sentido, la Dirección se compromete:

- A establecer una **Política de Prevención y Protección laboral y vial** para sus trabajadores, siguiendo los requisitos que marca la norma ISO 45001:2018, para su certificación.
- Proporcionar **condiciones seguras de trabajo y saludables** para la prevención de daños y/o deterioro de la salud relacionados con el trabajo que se desarrolla en la organización CISTERNAS QUIMICAS SLU.
- Esta política servirá de **marco de referencia** para el establecimiento de los objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Así mismo se compromete al **cumplimiento integro** de todos los requisitos legales, normativos, y demás requisitos exigidos por sus clientes o partes interesadas.
- Se establece el compromiso de **eliminar los peligros y reducir los riesgos** para el sistema de seguridad y salud en el trabajo, impartiendo la formación y la información necesaria en materias de prevención y condiciones seguras en su trabajo.
- Todos los trabajadores serán **consultados y participarán** en las mejoras y cambios en cuanto a materia de prevención de riesgos y salud laboral y vial les afecte. De la misma manera serán informados y preguntados los **representantes** sindicales y de prevención de riesgos designados formalmente.
- Su compromiso con la **prevención de situaciones inseguras** para sus trabajadores, tanto a nivel laboral, de prevención de riesgos, seguridad vial, confidencialidad de información de todas las partes interesadas de la compañía, sus instalaciones y vehículos. Para ello establecerá **reuniones regulares de seguridad** para evaluar estos posibles riesgos y expondrá sus conclusiones a todos los empleados, los cuales evaluarán las propuestas ayudando a mejorar con sus aportaciones desde su experiencia profesional.





CISTERNAS QUÍMICAS

- En esta línea, la empresa realizará inspecciones periódicas de los recursos necesarios en tema de **EPIS**, reemplazando los que se encuentren en mal estado o caducados por otros acordes con la normativa actual.
- Se detectarán por el servicio ajeno de Prevención de Riesgos Laborales los riesgos a los que pueden estar expuestos los trabajadores, desarrollando una guía práctica de acciones a realizar en estos casos, donde recogerán los EPIS que deben utilizar para prevenir posibles accidentes.
- Se **EXIGIRÁ** a los trabajadores el máximo compromiso con la seguridad laboral y vial, siendo ellos responsables del mal uso o desuso de las medidas necesarias puestas a su disposición para evitar posibles accidentes y riesgos.
- La empresa se compromete a llevar a cabo todas las acciones necesarias en cuanto a la Coordinación de Actividades en materia de Prevención de Riesgos, de carácter fundamentalmente documental y administrativo.
- Se pone a disposición de todos los usuarios de la compañía un **canal de denuncia anónimo** al que se podrá acceder por la página web de la empresa [www.cisternasquimicas.com](http://www.cisternasquimicas.com) , donde se podrán denunciar de manera segura y anónima cualquier actuación irregular o peligrosa para los trabajadores o colaboradores de la empresa.

APROBADO POR: Luis Miguel Tomillo (Dirección)

FECHA: 20 de Mayo de 2022.

## Política Medio Ambiental

---

Cisterna Químicas SLU, plenamente concienciada con el respeto hacia el medio ambiente y con el objetivo de minorizar al máximo su impacto en el planeta, se compromete:

- Respeto absoluto hacia nuestro entorno medio ambiental, exigiendo en el desarrollo de su actividad el compromiso por parte de todos sus trabajadores y socios de servicio del mínimo impacto.
- A establecer una política de respeto al medio ambiente como marco de referencia para el establecimiento de objetivos de mejora medioambientales.
- Cumplimiento absoluto de la normativa internacional, nacional, y local en materia medioambiental.
- Protección del medio ambiente, eligiendo las rutas de viaje menos contaminantes, componentes más sostenibles, vehículos más eficientes con el gasto de combustible, proveedores de servicio concienciados con el entorno natural.
- Concienciación y participación de nuestros trabajadores y colaboradores a través de charlas informativas y formación del cuidado del medio ambiente.
- Identificación, evaluación y eliminación de posibles riesgos para el medio ambiente por nuestra actividad en situaciones normales y de emergencia o sobrevenidas.
- Se asegurará la colaboración directa con las autoridades y con los socios de servicio en las actividades de ayuda al medio ambiente.
- En su Sistema de Gestión Integrada se establecerá un procedimiento específico en relación con el tema de Gestión Medio Ambiental, donde se recogerán los indicadores necesarios para conocer el impacto medio ambiental.
- Esta política será pública y podrá ser visitada por todo el mundo en la página web de la compañía [www. cquimicas.com](http://www.cquimicas.com)

APROBADO POR: Luis Miguel Tomillo (Dirección)

FECHA: 20 de Mayo de 2022.





CISTERNAS QUÍMICAS

## Política consumo Alcohol y Drogas

Desde la empresa CISTERNAS QUIMICAS SLU se aboga por un estilo de vida saludable para todos sus trabajadores. El consumo de bebidas alcohólicas y/o drogas son hábitos no beneficiosos para la salud del personal, llevando a poner en riesgo su integridad física el consumo de estas sustancias durante sus horas de trabajo.

Por estas razones CISTERNAS QUIMICAS SLU establece:

- Se PROHIBE completamente la ingesta de alcohol o drogas durante la jornada laboral a todo el personal de la empresa.
- En el caso de que se dé la situación que algún empleado se encuentra bajo los efectos de estas sustancias, se abrirá inmediatamente expediente disciplinario, siendo calificado como muy grave en el caso de cometerse alguna infracción, incidente o accidente en esta situación.
- La empresa tiene el derecho de realizar pruebas de alcoholemia o drogas en cualquier momento a aquel empleado que presente signos de consumo o de haber consumido sustancias de este tipo, afectando a su rendimiento laboral. Si los resultados dieran positivo, la empresa paralizará inmediatamente la actividad del empleado.
- Se informará a los empleados de la normativa vigente en cuanto a consumo de alcohol, las tasas permitidas en el caso de los desplazamientos por carretera, así como los efectos que pueden tener en caso de sobrepasarlos.
- Se colaborará con la Administración en todo lo referente a la concienciación de los efectos negativos del consumo de este tipo de sustancias, así como en lo relativo al cumplimiento de la norma.

Se aplicará esta política tanto a los trabajadores contratados directamente por la empresa como a los transportistas y a los conductores integrados que realicen su actividad para la empresa.

APROBADO POR: Luis Miguel Tomillo (Dirección)

FECHA: 20 de Mayo de 2022.

## Código conducta para trabajadores y colaboradores.

En CISTERNAS QUÍMICAS **SE PROHIBE**, durante la realización de un servicio para la empresa:

1. Involucrarse en ningún tipo de soborno, ni de manera directa ni a través de un tercero.
2. Ofrecer o autorizar hacer un pago inapropiado (en efectivo o mediante regalos) a cualquier persona con la intención de obtener beneficios o privilegios posteriores.
3. Inducir a una persona a actuar de manera ilegal o inapropiada.
4. Ofrecer o aceptar dinero o cualquier otra cosa de valor, tal como regalos, comisiones, en relación con el aprovisionamiento del negocio o la adjudicación de un contrato.
5. Ofrecer o dar un regalo o muestra de hospitalidad a algún empleado público o funcionario gubernamental o representante si se espera o está implícito que el favor debe devolverse.
6. Aceptar un regalo de un socio empresarial si hay alguna sugerencia de que se espera o está implícita la devolución del favor.
7. Facilitar pagos por obtener un nivel de servicio al que normalmente nunca tendría acceso.
8. Ignorar o dejar de informar alguna señal de que se han realizado pagos inapropiados a las autoridades pertinentes.
9. Inducir o ayudar a otro individuo a violar las leyes o regulaciones aplicables.
10. Intervenir en fraude, conflicto de intereses ni blanqueo de dinero.
11. Transportar de manera ilegal personas o productos, sustancias en los vehículos.
12. No comunicar a las autoridades competentes el conocimiento de la entrada de personas ilegales en los vehículos que conforman el medio de transporte (cabina, cisterna).
13. No comunicar a las autoridades competentes el conocimiento del tratamiento irregular de sustancias o productos susceptibles o precursoras de drogas o explosivos, tanto en plantas como en lavaderos.

En el caso de que se de alguna situación no tolerada por la empresa, irregularidad o delito será aplicado el **PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO** de Cisternas Químicas S.L.U.

APROBADO POR: Luis Miguel Tomillo (Dirección)

FECHA: 20 de Mayo de 2022.

